

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

326 *Orden CUL/3458/2010, de 7 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 426, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno celebrado el día 17 de noviembre de 2010 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.—Que, habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 2 de diciembre de 2010, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 426.—«Vista de la entrada en la ciudad de Quito de las tropas remitidas por el Excmo. Sr. Virrey del Perú al mando de primer teniente de Reales Guardias españolas, don Manuel Arredondo y Mioño, caballero del hábito de Calatrava, para pacificación y Guarnición en 25 de noviembre de 1809». Óleo sobre lienzo. 246 × 465 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ciento veinte mil euros (120.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo de América, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 7 de diciembre de 2010.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.